

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA CEN-

TRO COMERCIAL LA GONDOLA

C. A..- CUANTIA: -

S/.26'100.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

tres días del mes de Mayo

de mil novecientos noventa

y tres, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen los señores FILIBERTO

VERA MENDIETA, de estado civil casado, -- de

profesión Ejecutivo, -- y CLERMO AREVALO

AREVALO, de estado civil casado, -- de

profesión Ejecutivo, ambos a nombre y en

representación de la Compañía CENTRO COMERCIAL

LA GONDOLA C.A., en sus calidades de

Presidente y Gerente General, en su orden,

conforme lo demuestran con las copias de sus

nombramientos aceptados e inscritos que me

presentan y que se copiarán al final de

esta Escritura; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados y residentes en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

2

1 y a quienes de conocerlos personalmente doy
2 fe; bien instruidos sobre el objeto y
3 resultados de esta Escritura Pública de
4 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DEL
5 ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como queda
6 indicado, con amplia y entera libertad para su
7 otorgamiento me presentan la Minuta y más
8 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
9 NOTARIO: Autorice una escritura pública de
10 Aumento de Capital y Reforma Parcial del
11 Estatuto de una Compañía Anónima,
12 incorporándola en el Protocolo de las de su
13 cargo, de conformidad con las siguientes
14 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: Inter-
15 vinientes.- Suscriben la escritura pública los
16 señores FILIBERTO VERA MENDIETA y CLERMO
17 AREVALO AREVALO, ecuatorianos, en sus res-
18 pectivas calidades de Presidente y Gerente
19 General de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,
20 sus representantes legales, para hacer
21 declaraciones y contraer obligaciones a su
22 nombre y representación.- SEGUNDA: Ante-
23 cedentes.- CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. se
24 constituyó como compañía anónima, en esta
25 ciudad de Guayaquil, con fecha trece de
26 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
27 ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón,
28 Doctora Norma Plaza de García, inscribiéndose



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Laza de
García

1 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres
2 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.
3 Mediante Escritura Pública celebrada ante la
4 misma Notaria, fechada veintisiete de mayo de
5 mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el
6 capital social y se reformó parcialmente su
7 estatuto, por el mismo aumento de capital, que
8 se inscribió en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil, el dos de septiembre de mil
10 novecientos ochenta y siete. Finalmente, su
11 Junta General, extraordinaria, celebrada en
12 Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil
13 novecientos noventa y dos, resolvió aumentar
14 su capital social de dos millones cien mil
15 suces a veintiocho millones doscientos mil
16 suces, como reformar parcialmente su Estatuto
17 Social, por el aumento de capital, como consta
18 de la copia certificada que de ella se
19 acompaña, para formar parte de esta
20 escritura.- TERCERA: Aumento de Capital y
21 Reforma Parcial del Estatuto Social.-
22 FILIBERTO VERA MENDIETA, Presidente y
23 CLERMO AREVALO AREVALO, Gerente General,
24  representantes legales, a nombre y en
25 representación de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA
26 C.A., cumpliendo con lo dispuesto en su Junta
27 General, extraordinaria, de veinticuatro de
28 noviembre de mil novecientos noventa y dos,

1 declaran aumentado el capital de la compañía
2 en VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL SUCRES, para
3 que sea de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL
4 SUCRES, suscribiéndose y pagándose el aumento
5 de capital como se expresa en la siguiente
6 cláusula; y, por lo mismo, se reforma el
7 Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo
8 texto se modifica por el siguiente: "ARTICULO
9 CUARTO: Del Capital Social.- El capital social
10 de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,
11 totalmente suscrito y pagado, es de VEINTIOCHO
12 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
13 mil ochocientas ochenta acciones, ordinarias,
14 nominativas, de quince mil sucres cada una,
15 numeradas del cero uno al un mil ochocientos
16 ochenta. Los Títulos de las acciones podrán
17 comprender una o varias acciones, deberán
18 estar firmadas por el Presidente y el Gerente
19 General de la compañía. En caso de extravío o
20 destrucción de acciones o de sus respectivos
21 títulos, se procederá a su anulación, de
22 conformidad con lo indicado en el artículo
23 doscientos diez de la Ley de Compañías".
24 CUARTA: Suscripción y pago de aumento de
25 capital.- La cantidad de VEINTISEIS MILLONES
26 CIEN MIL SUCRES en que se aumenta el capital
27 de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., se
28 suscribe y se paga por los accionistas POR



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 COMPENSACION DE CREDITOS, tomándose los
2 valores de la Cuenta Préstamos de Accionistas,
3 existente en la contabilidad de la misma
4 compañía, haciéndose el aumento de capital con
5 emisión de nuevas acciones, en la cantidad de
6 un mil setecientas cuarenta, nominativas,
7 ordinarias, de quince mil sucres, cada una de
8 ellas, en la siguiente forma: A) MARIA PIEDAD
9 ALVAREZ MORALES DE VERA, dueña de cuatro
10 acciones, suscribe SESENTA Y CINCO acciones,
11 ordinarias, por valor total de novecientos
12 setenta y cinco mil sucres; B) MARIA DEL PILAR
13 AQUINO CANO, representada por su Apoderado
14 Especial, RICARDO ALFONSO VALENZUELA VALLEJO,
15 dueña de cuatro acciones, suscribe CINCUENTA Y
16 NUEVE acciones, ordinarias, por valor total
17 de Ochocientos ochenta y cinco mil sucres;
18 C) CLERMO AREVALO AREVALO, dueño de doce
19 acciones, suscribe CIENTO SESENTA Y DOS
20 acciones, ordinarias, por valor total de dos
21 millones cuatrocientos treinta mil sucres; D)
22 JORGE MAURA RUIZ, propietario de ocho
23 acciones, suscribe CIENTO CUATRO acciones, por
24 valor total de un millón quinientos sesenta
25 mil sucres; E) FRANCIA ORATE TOMALA DE
26 MUENTES, dueña de cuatro acciones, suscribe
27 CINCUENTA Y NUEVE acciones, ordinarias, por
28 valor total de Ochocientos ochenta y cinco mil

04

1 ~~suces~~ F) LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI, dueño

2 de ocho acciones, suscribe SETENTA Y TRES

3 acciones, ordinarias, por valor total de un

4 millón noventa y cinco mil ~~suces~~ G) ZOLA

5 ORELLANA CUJILI DE ZUÑIGA, dueña de dieciseis

6 acciones, suscribe CIENTO NOVENTA Y DOS

7 acciones, ordinarias, por un valor total de

8 dos millones ochocientos ochenta mil ~~suces~~

9 H) SEGUNDO RAMIREZ IBARRA, dueño de veinte

10 acciones, suscribe DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO

11 acciones, ordinarias, por valor total de tres

12 millones seiscientos setenta y cinco mil

13 ~~suces~~ I) FELIX RAMOS SERRANO, dueño de

14 cuatro acciones, suscribe VEINTIUN acciones,

15 ordinarias, por valor total de trescientos

16 quince mil ~~suces~~ J) VICTOR EMILIO RAMOS

17 VILLACIS, dueño de veinte acciones, sus-

18 cribe DOSCIENTAS SETENTA Y UNA acciones,

19 nominativas, por valor total de cuatro

20 millones sesenta y cinco mil ~~suces~~; K)

21 BARBARA ROSADO MURILLO, dueña de cuatro

22 acciones, suscribe CINCUENTA Y CINCO acciones,

23 ordinarias, por un valor total de ochocientos

24 veinticinco mil ~~suces~~; L) OLGA SANCHEZ PEZO

25 DE ALCIVAR, dueña de cuatro acciones, suscribe

26 CINCUENTA Y CUATRO acciones, ordinarias, por

27 valor total de ochocientos diez mil ~~suces~~;

28 LL) OLGA VALENZUELA VALLEJO, dueña de ocho

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones, suscribe CIENTO CINCO acciones,
ordinarias, por valor total de un millón,
quinientos setenta y cinco mil sucres; M)
FILIBERTO VERA MENDIETA, dueño de doce
acciones, suscribe CIENTO DOS acciones,
ordinarias, por valor total de un millón
quinientos treinta mil sucres; N) NELLY
GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO,
representada por su Apoderada, PATRICIA
AVEROS DE AVEROS, dueña de ocho acciones,
suscribe CIENTO DOCE acciones, ordinarias,
por valor total de un millón seiscientos
ochenta mil sucres; y, O) BELLA VILLALBA
DRELLANA, representada por su Apoderado
Especial LUIS ALBERTO DRELLANA CUJILI,
siendo ella dueña de cuatro acciones,
suscribe SESENTA Y UNA acciones, ordi-
narias, por un valor total de novecientos
quince mil sucres. Todos los suscripto-
res, accionistas, son de nacionalidad
ecuatoriana.- QUINTA: Declaraciones y Con-
clusión.- Se acompaña como documentos habi-
litantes los nombramientos de los repre-
sentantes legales, para legitimar su per-
sonería y copia certificada del Acta de
Junta General de la compañía.- Cumpla usted,
señor Notario, con las formalidades necesarias
para el perfeccionamiento y validez de la



NOTARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 escritura, como realizar las anotaciones

2 marginales legales.- (firmado) firma ilegible.

3 DOCTOR FRANCISCO NUGUE HILL, Abogado, Registro

4 número Cero setenta y uno del Colegio de

5 Abogados del Guayas".- (HASTA AQUI LA

6 MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL,

7 EXTRAORDINARIA, DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA

8 C.A..- En Guayaquil, a veinticuatro de

9 noviembre de mil novecientos noventa y dos,

10 siendo las dieciocho horas treinta minutos, en

11 el local, oficina número Uno, del segundo piso

12 alto, del inmueble signado con el número

13 Trescientos cuarenta y tres, del Edificio

14 denominado Centro Comercial La Gondola, de la

15 calle Eloy Alfaro entre Avenida Olmedo y

16 General Franco, se reúnen los accionistas de

17 la compañía anónima CENTRO COMERCIAL LA

18 GONDOLA C.A., señores ¹MARIA PIEDAD ALVAREZ

4 19 MORALES DE VERA, dueña de cuatro acciones,

20 cada una de quince mil sucres, que totalizan

21 sesenta mil sucres, con derecho a cuatro

22 votos; ²MARIA DEL PILAR AQUINO CAND, dueña de

4 23 cuatro acciones, cada una de quince mil

24 sucres, que totalizan sesenta mil sucres, con

25 derecho a cuatro votos, representada por su

26 apoderado especial, señor Ricardo Alfonso

8 27 Valenzuela Vallejo, atenta escritura pública

28 que se presenta; ³JORGE MAURA RUIZ, dueño de

Acta

4

4

8

16



SECRETARIA
130
Toluca
a. Norma
Laza de
García

1 ocho acciones, cada una de quince mil sucres,
 2 que totalizan la cantidad de ciento veinte mil
 3 sucres, con derecho a ocho votos; ⁴ CLERMO
 4 AREVALO AREVALO, dueño de doce acciones, cada
 5 una de quince mil sucres, que totalizan ciento
 6 ochenta mil sucres, con derecho a doce votos;
 7 ⁵ FRANCIA ORATE TOMALA DE MUENTES, dueña de
 8 cuatro acciones, cada una de quince mil
 9 sucres, que totalizan sesenta mil sucres, con
 10 derecho a cuatro votos; ⁶ LUIS ALBERTO ORELLANA
 11 CUJILI, dueño de ocho acciones, de quince mil
 12 sucres cada una de ellas, que totalizan ciento
 13 veinte mil sucres, con derecho a ocho votos;
 14 ⁷ ZOILA ORELLANA CUJILI DE ZUNIGA, dueña de
 15 dieciseis acciones, cada una de quince mil
 16 sucres, que totalizan la cantidad de
 17 doscientos cuarenta mil sucres, con derecho a
 18 dieciseis votos; ⁸ SEGUNDO RAMIREZ IBARRA, dueño
 19 de veinte acciones, cada una de quince mil
 20 sucres, que totalizan trescientos mil sucres,
 21 con derecho a veinte votos; ⁹ FELIX RAMOS
 22 SERRANO, dueño de cuatro acciones, de quince
 23 mil sucres cada una, que representan sesenta
 24 mil sucres, con derecho a cuatro votos; ¹⁰ VICTOR
 25 RAMOS VILLACIS, dueño de veinte acciones, cada
 26 una de quince mil sucres, que totalizan
 27 trescientos mil sucres, con derecho a veinte
 28 votos; ¹¹ BARBARA ROSADO MURILLO, dueña de cuatro

30
12.
4
8
16
20.
4
20
4
104.

2

1 acciones, de quince mil sucres cada una, que

2 totalizan sesenta mil sucres, con derecho a

3 cuatro votos; ⁽¹²⁾ OLGA SANCHEZ PEZO DE ALCIVAR,

4 dueña de cuatro acciones, de quince mil sucres

5 cada una de ellas, que totalizan sesenta mil

6 sucres, con derecho a cuatro votos; ⁽¹³⁾ OLGA

7 VALENZUELA VALLEJO, dueña de ocho acciones, de

8 quince mil sucres cada una de ellas, que

9 totalizan ciento veinte mil sucres, con

10 derecho a ocho votos; ⁽¹⁴⁾ FILIBERTO VERA MENDIETA,

11 dueño de doce acciones, de quince mil sucres

12 cada una, que totalizan ciento ochenta mil

13 sucres, con derecho a doce votos; ⁽¹⁵⁾ NELLY VERA

14 MENDIETA DE ZAMBRANO, dueña de ocho acciones,

15 de quince mil sucres cada una, que totalizan

16 ciento veinte mil sucres, con derecho a

17 ocho votos; y, ⁽¹⁶⁾ BELLA VILLALBA ORELLANA,

18 representada por su apoderado especial, Luis

19 Orellana Cujilí, según escritura pública de

20 mandato que presenta, dueña de cuatro

21 acciones, de quince mil sucres cada una de

22 ellas, que totalizan sesenta mil sucres, con

23 derecho a cuatro votos. Todos los accionistas

24 presentes constituyen la totalidad de

25 accionistas de la compañía, cuyo capital

26 social suscrito y pagado es de dos millones

27 cien mil sucres, que está dividido en ciento

28 cuarenta acciones, ordinarias, nominativas y



SECRETARIA
130
Calle La Aurora
C. Norma
Plaza de
García

1 liberadas, de quince mil sucres cada una de
2 ellas, que igualmente representan ciento
3 cuarenta votos, con el objeto de celebrar
4 JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA de la compañía,
5 que ha sido convocada por la prensa. Actúa
6 como Presidente de la Junta General el
7 Presidente de la compañía, señor FILIBERTO
8 VERA MENDIETA y como Secretario de la Junta
9 General, el señor CLERMO AREVALO AREVALO,
10 Gerente General de la compañía y se encuentran
11 presentes el señor MANUEL RAMIREZ IBARRA,
12 Comisario Principal de la compañía, como
13 igualmente los cónyuges de los accionistas,
14 señores MARIA PIEDAD ALVAREZ DE VERA y
15 FILIBERTO VERA MENDIETA, por sus propios
16 derechos, uno respecto del otro, GREGORIA
17 ELENA LEON AREVALO DE AREVALO, cónyuge del
18 accionista CLERMO AREVALO, BLANCA CORDERO
19 HERNANDEZ DE MAURA, cónyuge de JORGE MAURA
20 RUIZ, LIGIA FIENCO DE RAMIREZ, cónyuge del
21 accionista MANUEL RAMIREZ IBARRA, MARIA
22 ANGELICA CRUZ VERGARA DE RAMOS, cónyuge del
23 accionista VICTOR RAMOS VILLACIS, PIEDAD
24 VENECIA VILLACIS MASCOTE DE RAMOS, cónyuge del
25 accionista FELIX RAMOS SERRANO, HUMBERTO
26 MUENTES AVILA, cónyuge de la accionista PETRA
27 FRANCIA ORATE TOMALA, CARLOS GALO ALCIVAR
28 CALDERON cónyuge de la accionista OLGA SANCHEZ

1 PEZO DE ALCIVAR, RAMON ALEXANDER ZAMBRANO

2 MENENDEZ, cónyuge de la accionista NELLY

3 GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO, re-

4 presentado por la mandataria Ingeniera Co-

5 mercial PATRICIA AVEROS DE AVEROS , quien

6 además representa, según carta poder a la

7 accionista Nelly Graciela Vera Mendieta de

8 Zambrano para esta Junta General extraor-

9 dinaria, todos ellos con el objeto de au-

10 torizar a sus respectivos cónyuges a sus-

11 cribir y pagar las acciones que se emiten

12 por el aumento de capital en la compañía, en

13 cumplimiento de lo que dispone el artículo

14 ciento ochenta y uno, reformado del Código

15 Civil, en lo concerniente a actos de

16 disposición, acciones que pertenecen a la

17 sociedad conyugal existente entre ellos, como

18 se lo expresa más adelante en esta misma Junta

19 General. El Presidente dispone que el

20 Secretario forme la lista de asistentes, lo

21 que cumple de inmediato y se deja constancia

22 en instrumento aparte que firman para el

23 efecto. Constatada la presencia de la to-

24 talidad del capital pagado de la compañía,

25 el Presidente, Filiberto Vera declara ins-

26 talada la Junta y dispone que el Secretario

27 dé lectura a la convocatoria, que aparece

28 publicada en el Diario El Telégrafo, de esta

Comun. 260



TARIA
13o
Guayaquil
Norma
za de
arzia

1 ciudad de Guayaquil, en la edición número
 2 treinta y nueve mil trescientos treinta y
 3 ocho, año ciento nueve, del día domingo quince
 4 de noviembre de mil novecientos noventa y dos,
 5 que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA
 6 GENERAL EXTRAORDINARIA DE CENTRO COMERCIAL LA
 7 GONDOLA C.A.. Citase a los señores Accionistas
 8 de la compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA
 9 C.A., para JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA; que
 10 se realizará en el local social, oficina
 11 número Uno del segundo piso alto, del inmueble
 12 signado con el número Trescientos cuarenta y
 13 tres de la calle Eloy Alfaro entre Avenida
 14 Olmedo y General Franco, de esta ciudad de
 15 Guayaquil, domicilio principal, a las 18H00
 16 (DIECIOCHO HORAS) del día veinticuatro de
 17 noviembre de mil novecientos noventa y dos,
 18 para tratar de los siguientes asuntos: A)
 19 Aumento de capital; y, B) Reforma parcial de
 20 los Estatutos Sociales. Convócase además al
 21 Comisario Principal de la compañía, señor
 22 Manuel Ramírez Ibarra, para esta misma Junta
 23 General, sin perjuicio de la convocatoria
 24 especial e individual que se le hace por
 25 separado, para este mismo objeto. Guayaquil,
 26 trece de noviembre de mil novecientos noventa
 27 y dos. FILIBERTO VERA MENDIETA, Presidente,
 28 CLERMO AREVALO AREVALO, Gerente General".

08
Nubia 15
Nubia 20
OK 80

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

1 Leída la convocatoria es aprobada por todos
2 los presentes, por lo que el Presidente ordena
3 que se trate el primer punto, referente al
4 aumento de capital. Expresa el accionista
5 Filiberto Vera que los accionistas han venido
6 tratando y conversando sobre la necesidad de
7 aumentar el capital de la compañía y que todos
8 han expresado su opinión favorable, estando de
9 acuerdo en forma unánime, que el acuerdo
10 comprende aumentar el capital social en
11 veintiseis millones cien mil sucres, mediante
12 la suscripción y pago de un mil setecientas
13 cuarenta nuevas acciones de quince mil sucres
14 cada una de ellas, para que el capital pase a
15 ser de veintiocho millones doscientos mil
16 sucres, dividido en mil ochocientas ochenta
17 acciones, ordinarias, de quince mil sucres
18 cada una de ellas; que, la forma de pago del
19 aumento de capital se la hace, tomándose los
20 valores de la Cuenta Préstamos, existente en
21 la Contabilidad de la compañía, por ser los
22 accionistas acreedores de la compañía, aumento
23 que se lo hace por compensación de créditos,
24 como lo faculta la Ley de Compañías, que los
25 accionistas deben ejercer su derecho de
26 preferencia, para suscribir el aumento, en
27 proporción a sus acciones, como lo expresa el
28 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Compañías, que el acuerdo alcanzado entre los accionistas, ejerciéndose el derecho de preferencia, de lo que a cada uno corresponde participar en el aumento de capital, se lo ha elaborado de la siguiente manera, que comprende el valor a pagarse y el número de acciones que cada accionista suscribe dejándose constancia, por todos los accionistas, que este acuerdo ha sido aceptado por ellos, en forma unánime, renunciando en consecuencia el derecho de preferencia que tienen a suscribir las acciones en el aumento de capital, en proporción a sus acciones:

① MARIA PIEDAD ALVAREZ DE VERA sesenta y cinco acciones, por valor total de novecientos setenta y cinco mil sucres, ② MARIA DEL PILAR AQUINO CANO cincuenta y nueve acciones, por valor de ochocientos ochenta y cinco mil sucres, ③ CLERMO AREVALO AREVALO ciento sesenta y dos acciones, por valor de dos millones cuatrocientos treinta mil sucres, ④ JORGE MAURA RUIZ ciento cuatro acciones, por valor de un millón quinientos sesenta mil sucres, ⑤ FRANCIA ORATE TOMALA DE MUENTES cincuenta y nueve acciones por valor de ochocientos ochenta y cinco mil sucres, ⑥ LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI setenta y tres acciones por valor de un millón noventa y cinco mil sucres, ⑦ ZOILA VICTORIA

9
65
59
162.
104
59
73
322

[Handwritten signature]

192

1 ORELLANA CUJILI DE ZURIGA ciento noventa y dos

2 acciones por valor total de dos millones

3 ochocientos ochenta mil sucres, ⁽⁸⁾ SEGUNDO MANUEL

245

4 RAMIREZ IBARRA doscientas cuarenta y cinco

5 acciones, por valor de tres millones

6 seiscientos setenta y cinco mil sucres, ⁽⁹⁾ FELIX

21

7 RAMOS SERRANO veintiun acciones, por valor de

8 trescientos quince mil sucres, ⁽¹⁰⁾ VICTOR EMILIO

221

9 RAMOS VILLACIS doscientas setenta y un

10 acciones, por valor de cuatro millones sesenta

11 y cinco mil sucres, ⁽¹¹⁾ BARBARA ROSADO MURILLO

35

12 cincuenta y cinco acciones, por valor de

13 ochocientos veinticinco mil sucres, ⁽¹²⁾ OLGA

54

14 SANCHEZ PEZO DE ALCIVAR cincuenta y cuatro

15 acciones por valor de ochocientos diez mil

105

16 sucres, ⁽¹³⁾ OLGA VALENZUELA VALLEJO ciento cinco

17 acciones por valor de un millón quinientos

102

18 setenta y cinco mil sucres, ⁽¹⁴⁾ FILIBERTO VERA

19 MENDIETA ciento dos acciones por valor de un

20 millón quinientos treinta mil sucres, ⁽¹⁵⁾ NELLY

112

21 GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO ciento doce

22 acciones por valor de un millón seiscientos

23 ochenta mil sucres y ⁽¹⁶⁾ BELLA VILLALBA ORELLANA

24 sesenta y un acciones por valor de novecientos

25 quince mil sucres, que cuenta con la

26 aceptación de todos los accionistas presentes.

27 Solicita la palabra la accionista Piedad

28 Alvarez de Vera, que concedida, expresa estar

61
1.3424

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de acuerdo con el aumento de capital y el número de acciones que ella suscribe y paga como las que suscribe y paga su marido el accionista FILIBERTO VERA MENDIETA, a quien autoriza hacerlo, contando ella a su vez con la autorización de su expresado cónyuge, Filiberto Vera, quien así lo expresa, ratificándolo, por existir sociedad conyugal entre ellos. Toma la palabra la accionista María del Pilar Aquino, a través de su apoderado Alfonso Valenzuela Vallejo, quien manifiesta a nombre de su representada, soltera, su aceptación al acuerdo, lo suscrito y lo que se paga, por lo que así debe aprobarlo la Junta General. Hace uso de la palabra el accionista Clermo Arévalo, para expresar que ejerciendo su derecho de preferencia, está conforme con el acuerdo, en lo referente al número de acciones a suscribirse y valor a pagarse, como la forma, por compensación de créditos. Su cónyuge, doña Gregoria Elena León Arévalo de Arévalo, presente expresa: Autorizo a mi cónyuge, Clermo Arévalo suscribir y pagar el aumento de capital en la forma convenida. A continuación interviene el accionista Jorge Maura, quien expresa estar de acuerdo, ejerciendo su derecho de preferencia, suscribir y pagar las



NOTARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

0

1 y firman en unidad de acto y conmigo, la

2 Notaria, de todo lo cual DOY FE. -

3
4
5
6 ~~Filiberto Vera Mendieta~~
7 p. Cía. CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. ✓

8 f) Sr. FILIBERTO VERA MENDIETA ✓

9 Presidente ✓

10 C.C.# 090059797-2

11 C.V.# 068-256

12 R.U.C.# 0990721319001 ✓

13
14 ~~Clermo Arevalo Arevalo~~
15 f) Sr. CLERMO AREVALO AREVALO ✓

16 Gerente General

17 C.C.# 0900466319

18 C.V.# 033-100
19
20 *Dr. Norma Plaza de G. G. G.*

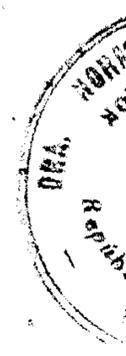
21 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA

22 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en quince fojas

23 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días

24 del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

25 *Dr. Norma Plaza de G. G. G.*
26
27
28



DR. NORMA PLAZA DE GARCIA



I

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la resolución # 93-2-1-1-0001807 de fecha 20 de Julio de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de las matrices de escrituras publicas de Constitucion y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compania Centro Comercial La Gondola C.A. otorgadas el 13 de Diciembre de 1984 y 3 de Mayo de 1993 respectivamente ante la Notaria Decima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia.-Guayaquil 22 de Julio de 1993.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93- 2- 1- 1- 0001807, dictada el 20 de Julio de 1.993, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., de fojas 23.922 a 23.952, Número 9.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.039 del Repertorio .- Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 144 del Registro Mercantil de 1.985; y, 31.911 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .-Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil .-

[Signature]

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

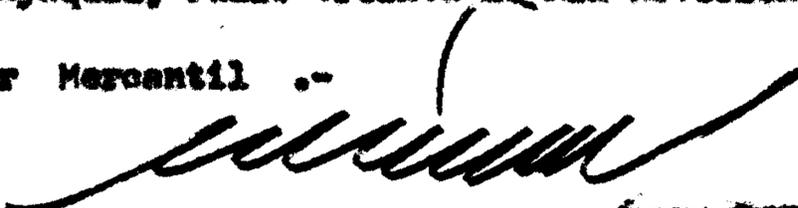


TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori-
nación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Com-
pañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. - Guayaquil, Julio treinta de
mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-



AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -
de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -
1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos noventa y tres.-
El Registrador Mercantil .-



AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

